



Numero de boletin: 28897

Fecha: 12/12/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

57324---DECRETO 3735 / 2016 DECRETO / 2016-11-16
57325---DECRETO 3747 / 2016 DECRETO / 2016-11-17
57310---DECRETO 3911 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57321---DECRETO 3919 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57319---DECRETO 3922 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57314---DECRETO 3923 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57318---DECRETO 3924 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57311---DECRETO 3926 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57320---DECRETO 3927 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57313---DECRETO 3928 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57312---DECRETO 3931 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57322---DECRETO 3932 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57323---DECRETO 3979 / 2016 DECRETO / 2016-12-06
57326---RESOLUCIONES 11964 / 2016 I.P.S.S.T. / 2016-11-30
57297---RESOLUCIONES 1970 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04
57298---RESOLUCIONES 1971 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04
57299---RESOLUCIONES 1972 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04
57300---RESOLUCIONES 1975 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07
57301---RESOLUCIONES 1976 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07
57302---RESOLUCIONES 1977 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07
57303---RESOLUCIONES 1993 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10
57304---RESOLUCIONES 1995 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10
57305---RESOLUCIONES 1996 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10
57306---RESOLUCIONES 1997 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10
57307---RESOLUCIONES 1998 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10
57308---RESOLUCIONES 347 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29
57315---RESOLUCIONES 348 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29
57316---RESOLUCIONES 351 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-01
57309---RESOLUCIONES 352 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-02
57317---RESOLUCIONES 353 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-02

Sección Avisos

203000---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03014/377-2013
203059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21204/16
203055---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23517/16
203056---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24134/16
203058---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24634/16
202875---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051
202877---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659
202978---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
203079---JUICIOS VARIOS / ALARZO JOSE JAVIER C/ ARIAS PABLO FELIX S/ COBRO DE PESOS S/ X -
INSTANCIA UNICA
203035---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ ALISON VANESA Y OTROS VS SERVICIOS AGROINDUSTRIALES
DEL NOA SRL Y SA SAN MIGUEL S/ COBRO DE PESOS
202905---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE
INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)
203020---JUICIOS VARIOS / CASTAÑO LUIS FERNANDO C/ CASSARA PAOLA CRISTINA S/ Z-
DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD - EXP. N° 3128/10
202946---JUICIOS VARIOS / FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
203061---JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/
DIVORCIO VINCULAR
203025---JUICIOS VARIOS / HSBC BANK ARGENTINA S.A.
202798---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS
202933---JUICIOS VARIOS / LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN COOPERATIVA
DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y
PERJ)
203027---JUICIOS VARIOS / MYRIAM DEL VALLE ZELAYA
202602---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA
HILDA S/ NULIDAD
203091---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO S/ COBRO
EJECUTIVO
202970---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 77/15
203040---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4542/12
202909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
202759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2711/14
203080---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13
203081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEICHO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 3520/11
202846---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12
202929---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/
EJECUCION FISCAL
203024---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WU LIN HONG
202949---JUICIOS VARIOS / PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES

202941---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA
202969---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
202918---JUICIOS VARIOS / SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/ SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO
202947---JUICIOS VARIOS / SORIA OSCAR ALBERTO C/ S/ QUIEBRA DECLARADA
203067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA N° INM - 4183
203051---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 61/2016
203057---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2016
203039---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 15/2016 PRIMER LLAMADO
202953---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2016
203034---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016
203006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 40/2016.
203017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 34/2016.
202987---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016
202735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB N° 12/2016
203072---REMATES / PEREYRA RAMON SILVANO VS CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ACONQUIJA S/ COBRO DE PESOS
203038---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAUREGUI HUGO ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO
203021---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA
203073---SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.
203075---SOCIEDADES / CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS MUTUALES DE TUCUMÁN
203062---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO CARBALLITO
203042---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ABUELOS EN ACCIÓN
203064---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS
203086---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO MARCOS PAZ
203066---SOCIEDADES / CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA
203047---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA
203041---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES GABRIELA MISTRAL LTDA
203085---SOCIEDADES / DEVELOPER'S S.A.
202894---SOCIEDADES / DROGUEFARM
202984---SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA S.A.
203065---SOCIEDADES / HORUS S.R.L.
203084---SOCIEDADES / JUNTOS SEREMOS MAS LTDA
203050---SOCIEDADES / MUTUAL AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
203044---SOCIEDADES / PARTICIPACION CIVICA
203088---SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB

203090---SOCIEDADES / TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L
203089---SOCIEDADES / UNION DE RUGBY DE TUCUMAN
202968---SUCESIONES / ALFREDO RAUL PAZ
202991---SUCESIONES / ANDREA DEL VALLE CUENCA
203010---SUCESIONES / ANGELA CLARISA MORENO
203083---SUCESIONES / CELINA HIGINIA ISA
203063---SUCESIONES / CESAR GERARDO CORONEL
203053---SUCESIONES / CORINA DONATA DEL VALLE BARRIONUEVO
203016---SUCESIONES / DIONICIO ALBERTO QUIPILDOR
202982---SUCESIONES / ELENA RENEE EUSTAQUIO
203068---SUCESIONES / ELISA SUSANA JARJAL
203074---SUCESIONES / ESPECHE MARÍA CLEONINA
202973---SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPARZA
203036---SUCESIONES / GLADY EDITH GUZMAN
202981---SUCESIONES / GUTIERREZ RAMON
203054---SUCESIONES / HERMINIA TERESA CHAUD
203049---SUCESIONES / INÉS ANGELICA BUSTAMANTE
203078---SUCESIONES / IRMA DEL VALLE RAMIREZ
202980---SUCESIONES / JESUS NELIDA ROBLES
202966---SUCESIONES / JOSE CARRAPIZO
203045---SUCESIONES / JOSE LEOVINO ALDERETE
203005---SUCESIONES / JUAN CARLOS DE JESUS CONTRERAS
202990---SUCESIONES / JUAN CARLOS ROJAS
202971---SUCESIONES / JULIO ERNESTO CRUZADO
203082---SUCESIONES / LEONOR CASCALES
202972---SUCESIONES / LIDIA NELY CHELA AGUIRRE
203009---SUCESIONES / LUIS ALBERTO SALTO
203037---SUCESIONES / LUIS OMAR LOPEZ
203022---SUCESIONES / MANUEL ENRIQUE JUAREZ
203077---SUCESIONES / NICOLAS RENE MEDINA
203076---SUCESIONES / PEDRO LEOPOLDO DIAZ
203052---SUCESIONES / PEDRO RUBEN ARIAS
202992---SUCESIONES / PÉREZ JUANA AZUCENA
203069---SUCESIONES / REMONDA SANTIAGO ANTONIO
203043---SUCESIONES / ROSA LATIFA FERREYRA
203060---SUCESIONES / SASIN LUIS
203046---SUCESIONES / SEGUNDO ANTONIO BRIZUELA
203013---SUCESIONES / SEGUNDO EVARISTO ZALARAYAN
203048---SUCESIONES / SEGUNDO FELIX BRIZ
203070---SUCESIONES / TEJERIZO, JUSTO FRANCISCO
203071---SUCESIONES / TIRADO FRANCISCO RAMON
202999---SUCESIONES / VERONICA DEL VALLE VALLEJO
203087---SUCESIONES / VICTOR HUGO CARBAJAL

Aviso número 57324

DECRETO 3735 / 2016 DECRETO / 2016-11-16

DECRETO N° 3.735/1, del 16/11/2016.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57325

DECRETO 3747 / 2016 DECRETO / 2016-11-17

DECRETO N° 3.747/1, del 17/11/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3911 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.911/1 (FE), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1.059/170-A-14.

VISTO, estas actuaciones mediante la cuales el señor Jorge Alberto Arroyo manifiesta que en un inmueble de su propiedad de más de 11 hectáreas ubicado en la localidad de Marapa, Departamento Juan Bautista Alberdi, le fue afectada una superficie aproximada de 4 hectáreas donde la Dirección Provincial de Vialidad construyó una nueva traza de un camino Provincial y un puente sobre el Río Marapa, perteneciente a la Red Terciaria tramo Ruta Provincial N° 308 Yánima, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el causante solicita que, habiéndose producido una expropiación de hecho, se arbitren los medios para determinar el valor de la indemnización y oportunamente le sea reconocida y abonada. Que a fs. 4/10 adjunta croquis, copia de fotos del inmueble e imágenes satelitales.

Que constan en autos informes de la Dirección General de Catastro, de la Dirección del Registro Inmobiliario y plano de mensura para prescripción adquisitiva con vigencia ordenada por Resolución N° 820/15 (fs. 21/24, fs. 28/32).

Que la División Técnica II de la Dirección Provincial de Vialidad informa que la Obra: Construcción Puente sobre Río Marapa - Ruta Red Terciaria Tramo: R.P. N° 308 Yánima - Tucumán, fue construída y proyectada por esa Dirección en Expediente N° 7534/D/2006 indica cuales son los antecedentes de la obra que resultarían necesarios para determinar si se afectó o no la propiedad del recurrente (fs. 35/36).

Que a fs. 44 el Secretario de Obras de la Dirección Provincial de Vialidad indica que debe cumplirse con lo dispuesto en la Ley N° 5.006 de Expropiaciones respecto al instrumento legal, plano de mensura para expropiación y Estudio de Títulos.

Que a fs. 46/47 interviene Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Que analizados los antecedentes e informes de autos, se estima que, corresponde al peticionante adoptar las medidas o iniciar las acciones que estime pertinentes en defensa de los derechos que considere afectados, por lo que debe rechazarse el reclamo interpuesto.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.443 de fecha 3 de agosto de 2016 obrante a fs. 49 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase, por lo considerado, el reclamo interpuesto por el señor Jorge Alberto Arroyo a fs. 2 de autos, correspondiendo al peticionante adoptar las medidas o iniciar las acciones que estime pertinentes, en defensa de los derechos que considere afectados.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57321

DECRETO 3919 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.919/4 (SENAYF), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 077/414-I-2.016.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la contratación del señor José Roberto Caro, D.N.I. N° 35.520.909; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta lo gestionado en la necesidad de contar con personal de mantenimiento abocado a la conservación del edificio de la citada Institución, puesto que por tratarse de una edificación de muchos años, las instalaciones continuamente necesitan refacciones;

Que a fs. 02/04 se adjunta curriculum vitae, copia de D.N.I. y Constancia de CUIL del señor Caro;

Que a fs. 08 obra Certificado de Habilitación emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas dando cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 7.242;

Que a fs. 09 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 10 la Dirección de Administración - SAF N° 34 indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 13/17 se agrega documentación requerida para el ingreso a la Administración Pública, conforme a las disposiciones del Art. 4° de la Ley N° 5.473 y el Art. 1 del Decreto N° 646/1-83;

Que a fs. 19 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, adjuntando a fs. 20 modelo de contrato de locación de servicio;

Que a fs. 22/22 vta. la Dirección General de Recursos Humanos estima oportuno y conveniente designar al señor José Roberto Caro mediante contrato de Locación de Servicios con una remuneración equivalente a la Categoría 18 y por el término de 12 (doce) meses, con posibilidad de renovación automática por igual periodo sin necesidad de un nuevo decreto;

Que a fs. 24 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria correspondiente;

Que dicha contratación está contemplada en las previsiones de los artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley N° 5.473;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 2.165 del 01/11/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Titular de la Secretaría de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Roberto Caro, D.N.I. N° 35.520.909, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, para que cumpla funciones en el Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, conforme al modelo que queda aprobado y como ANEXO ÚNICO en 1 (UN) folio pasa a formar parte integrante del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que el contrato se celebrará a partir de la firma del presente acto, por el término de 12 (doce) meses, con posibilidad de renovación automática por igual periodo sin necesidad de un nuevo decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase lo dispuesto en el Artículo 1° a la a la Juisdicción 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA, Programa 29 - U.O. N° 890 Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320 Actividad 01: U.O. N° 890-Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, Partida Subparcial 121 y demás partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127-141 y 151), según corresponda debiendo el Servicio Administrativo realizar las provisiones correspondientes para ejercicios futuros, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2.016.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57319

DECRETO 3922 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.922/3 (SH), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 7604/425-P-2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia a la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Sra. María Silvina Aro, planta permanente, categoría 18, del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 y 35 el Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones y el señor Ministro de Desarrollo Social, respectivamente, prestan conformidad a la transferencia y de fs. 23 a 25 consta la Foja de Servicios de la empleada.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el trámite está contemplado por las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 28/29, Dirección General de Recursos Humanos a fs. 30 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 695 del 19 de abril de 2016, adjunto a fs 38 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérese a la señora MARÍA SILVINA ARO, D.N.I. N° 25.543.742, planta Permanente, categoría 18, con su cargo y crédito presupuestario del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a la SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES, de acuerdo a la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la Jurisdicción N° 33 SAF MDS- SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL, Programa 11 "U.O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) cargo categoría 18. Partida Subparcial 111 \$16.048.-; Partida Subparcial 113 \$3.760.-; Partida Subparcial 114 \$1.256.-; Partida Subparcial 115 \$2.256.-; Partida Subparcial 116 \$1.256.-; Partida Subparcial 117 \$248.-; Partida Subparcial 118 \$248.-; Partida Subparcial 151 \$66.352.-.

Incrementáse en la Jurisdicción 33 SAF MDS. SUBSEC. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Programa 16 "U.O. N° 170 SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES", Finalidad/Función 311, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O N° 170 SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) cargo categoría 18. Partida Subparcial 111 \$16.048.-; Partida Subparcial 113 \$3.760.-; Partida Subparcial 114 \$1.256.-; Partida Subparcial 115 \$2.256.-; Partida Subparcial 116 \$1.256.-; Partida Subparcial 117 \$248.-; Partida

Subparcial 118 \$248.-; Partida Subparcial 151 \$66.352.-. Todo ello del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57314

DECRETO 3923 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.923/3 (SH), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 7853/377-2014.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia de la señora Fabiana Cecilia Lemos Albano, planta permanente, categoría 18, de la Sub-Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a la Dirección General de Catastro, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 13 el señor Director General de Catastro y el señor Ministro de Desarrollo Productivo prestan conformidad a la transferencia tramitada y a fojas 11 se adjunta Foja de Servicios de la empleada.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el trámite se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 15, Dirección General de Presupuesto a fs. 18/19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1747 del 8 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 21 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese a la señora Fabiana Cecilia LEMOS ALBANO, D.N.I. N° 17.269.485, planta permanente, categoría 18, con su cargo y crédito presupuestario de la Sub-Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a la Dirección General de Catastro, conforme la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 28 "SAF MDP -SUBDIRECCIÓN DE ADM. Y DESPACHO SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO", Programa 11 "U.O. N° 407 SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 450, Actividad 01 "U.O. N° 407 SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS", Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", Un (1) Cargo Categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$5.300,00.-; Partida Subparcial 113 \$1242,50.-; Partida Subparcial 114 \$415,00.-; Partida Subparcial 115 \$745,00.-; Partida Subparcial 116 \$415,00.-; Partida Subparcial 117 \$82,50.-; Partida Subparcial 118 \$82,50.-; Partida Subparcial 151 \$23.662,50.-.

Incrementase en la Jurisdicción 18 "SAF ME. DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 21 "U.O. N° 530 DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01 "U.O. N° 530 DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Un (1) Cargo Categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$5.300,00.-; Partida Subparcial 113 \$1.242,50.-; Partida Subparcial 114 \$415,00.-; Partida Subparcial 115 \$745,00.-; Partida Subparcial 116 \$415,00.-; Partida Subparcial 117 \$82,50.-; Partida Subparcial 118 \$82,50.-; Partida Subparcial 151 \$23.662,50.-. Todo ello del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57318

DECRETO 3924 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.924/3 (ME), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 2.088/375/2016.

VISTO que por las presentes actuaciones el Departamento Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, solicita al Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, la transferencia de cuatro (4) monitores, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, detallando los bienes a transferir.

Que el Poder Ejecutivo, en su carácter de Administrador de los bienes del Estado, conforme al Art. 101 de la Constitución Provincial, es quien puede disponer la transferencia de los bienes solicitados.

Que a tal efecto resulta del caso dictar el correspondiente acto administrativo. Por ello y en virtud al dictamen fiscal N° 2061 del 19 de octubre de 2016, obrante a foja 05 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese la transferencia definitiva, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia al Departamento Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, de los bienes que se detallan a continuación: Un Monitor H.P. 5500 Serie N° MXA41000MZ - código 586; Un Monitor H.P. 7500 Serie N° MXA446046D - código 587; Un Monitor H.P. 7500 Serie N° MXA446006B - código 588; Un Monitor H.P. 5500 Serie N° CNN44908XM - código 589.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3926 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.926/3 (SO), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1026/234-G-2014.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el señor Pablo Ignacio Guerrero Pachi, ex empleado de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, solicita el pago de las vacaciones anuales ordinarias adeudadas correspondientes al año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega fojas de servicios en la que consta que el agente ingresó a la repartición como personal temporario a término en fecha 01 de febrero de 2009 y cesó por vencimiento del plazo de su designación el 31 de diciembre de 2009 (fs.3/4).

Que a fs. 25 Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 31 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que no se encuentra registrada ninguna acción iniciada por el interesado referido a la solicitud de autos.

Que desde el 01 de agosto de 2015, se encuentra vigente el Código Civil y Comercial, que en el artículo 2537 dispone que los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley, se rigen por la anterior. Sin embargo si por esa ley (la derogada) se requiere mas tiempo que el que fijan las leyes nuevas, quedan cumplidos una vez que transcurre el tiempo de vigencia por las nuevas leyes, contados desde el día de su vigencia. Aclara, que si el plazo fijado por la ley antigua finaliza antes que el nuevo plazo contado a partir de la vigencia de la nueva ley, se mantiene el plazo de prescripción de la ley anterior.

Que en consecuencia, en el presente caso, corresponde aplicar la ley anterior, ya que el plazo de prescripción al momento de entrada en vigencia de la nueva ley, se encontraba cumplido.

Así resulta de aplicación la prescripción quinquenal prevista en el Artículo 4027 Inciso 3° de la ley anterior, a lo que hay que adicionarle un año de suspensión previsto en su Artículo 3986, segundo párrafo, por el reclamo administrativo de fecha 17 de junio de 2014 (fs. 01).

Que atento al que el cese se produjo el 31 de diciembre de 2009, en consideración al plazo de prescripción aplicable y teniendo en cuenta que el agente no inicio acción judicial alguna, cualquier derecho que le hubiese podido corresponder, se encuentra prescripto al 01 de enero de 2016. Ello por cuanto se cumplieron los cinco años desde el cese, más el año de suspensión del plazo de prescripción generado por el presente reclamo administrativo.

Que de acuerdo a lo expresado corresponde que, se desestime el reclamo formulado en autos por encontrarse prescripto.

Por ello y atento a los antecedentes obrantes en autos y a Dictamen N° 2048 de Fiscalía de Estado, del 18 de octubre de 2016 (fs.32),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desestímase el reclamo formulado por el señor PABLO IGNACIO GUERRERO PACHI DNI N° 23.312.659, ex empleado de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, en cuanto al pago de vacaciones anuales ordinarias adeudadas período 2009, por encontrarse prescripto atento a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3927 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.927/3 (SO), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 895/320-M-2015.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la convalidación de la Resolución N° 808/3-(S.O.) del 05 de octubre de 2015 (fs. 03) por la que se encarga la atención de la Subdirección del Registro General de Constructores de Obras Públicas al CPN Miguel Esteban Molina a partir del 06 de octubre de 2015 por el término del 16 (dieciséis) días, mientras dure la licencia del titular del cargo Dr. Jorge Armando Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 808/3-(S.O) de fecha 05 de octubre de 2015 se concede 16 días hábiles de licencia anual, desde el 06 de octubre de 2015 al 28 de octubre de 2015, al Dr. Jorge Armando Martínez, Subdirector del Registro General de Constructores encargándose la atención de la Subdirección del mismo al CPN Miguel Esteban Molina.

Que a fs. 04/11 se adjunta Foja de Servicios; a fs. 18 interviene Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 19 Fiscalía de Estado manifiesta que se encuentra acreditada la efectiva prestación de servicios, por lo que corresponde convalidar las funciones de mayor jerarquía cumplida por el CPN Miguel Esteban Molina.

Que a fs. 20/21 se adjunta planilla de asistencia turno mañana y tarde del mes de octubre de 2015.

Que la Subdirección de Auditoría de Contaduría General de la Provincia (fs.35), procedió a verificar los cálculos adjuntos a fs. 23 correspondiente al reemplazo realizado por el CPN Molina Miguel Esteban por el período desde el 06 al 28 de octubre de 2015, los cuales no se ajustan a criterios de razonabilidad debido a un error de cálculo en los ítems de Extensión Horaria y Dedicación Funcional. A fin de no dilatar el trámite procedió a reliquidar lo solicitado, siendo los datos tomados como base de cálculo de exclusiva responsabilidad de la repartición que los proporciono.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria que afrontará el gasto.

Que atento al análisis de las presentes actuaciones y desde el punto de vista legal, corresponde mediante el dictado del acto administrativo se convalide lo dispuesto mediante Resolución N° 808/3-(S.O.) del 05 de octubre de 2015 (fs.03). Por ello, atento a los antecedentes obrantes en autos y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 19 (Dictamen N° 1143 de fecha 27 de junio de 2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase la Resolución N° 808/3-(S.O.) del 05 de octubre de 2015 (fs.03), en cuanto se le encarga la Subdirección del Registro General de Constructores de Obras Públicas al CPN MIGUEL ESTEBAN MOLINA DNI N° 12.352.673, categoría 20 Planta Permanente de la mencionada Secretaría, mientras dure la

ausencia de su titular, Dr. JORGE ARNALDO MARTINEZ - DNI N° 10.781.748, por (16 días) del 06 al 28 de octubre de 2015.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a liquidar a través de la Dirección de Sistemas las diferencias salariales por las fundones cumplidas, por el CPN Miguel Esteban Molina en categoría 23, según la liquidación de fs. 35 que en bruto asciende a la suma de \$31.105,72 (pesos: treinta y un mil ciento cinco con setenta y dos centavos), con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 21-SAF. ME. SUBDIR. ADM. SEC. DE E. DE OBRAS PUBLICAS.-Programa 11- Unidad de Organización N° 540- Secretaría de Estado de Obras Públicas- Finalidad/Función 131 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: Unidad de Organización N° 540- SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales (113 - 114- 115 116 117 118 - 141 y 151) según corresponda del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3928 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.928/3 (SO), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 672/320-E-2015.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona que el personal planta permanente detallado a fs. 01 dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicitan su titularización en las categorías en las que revistan con carácter interino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/78 se adjuntan fojas de servicios en las que consta que los agentes son de planta permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y copias de los actos administrativos de designación en las funciones que actualmente cumplen, en la categoría que en cada caso se indica, con carácter interino, con retención de sus cargos de planta permanente de los cuales son titulares.

Que a fs. 83 la Dirección General de Recursos Humanos señala que, tal como lo manifestó en situaciones análogas, correspondería que los agentes que se encuentran en ejercicio de cargos con carácter interino, con retención de otros cargos de los que son titulares, sean confirmados en las categorías en las que revistan interinamente, según criterios de equidad y razonabilidad.

Que el Artículo 8° del Decreto N° 953/3-(ME) del 08 de abril de 2011 indica con claridad la procedencia de la Titularización que se persigue.

Que a fs. 86 la Dirección General de Presupuesto, informa que los agentes ocupan cargos de planta permanente y sus titularizaciones no representan incremento alguno en el gasto presupuestario.

Que a fs. 88 la señora Secretaría de Estado de Obras Públicas, presta conformidad a las presentes actuaciones.

Que por lo expuesto, no habría objeción legal para que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, confirme a los agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas indicados a fs. 01, dado que lo solicitado no implica mayor erogación para el Estado.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs.84 (Dictamen N° 2854 del 11 de diciembre de 2015),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Confirmase al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en la categoría que a continuación se detalla: APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORIAS:
PEREYRA, Luis Federico 18; AGUIRRE, José Alberto 20; SILVA, Armando Eduardo - 20; SALVA, Juan Carlos 20; ALBERTUS, Raúl Eduardo 20 - CORIA, Lucia Aida 21;
PEREZ GARCIA, Nora Patricia 22; BARRIONUEVO, Jorge A. 22.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57312

DECRETO 3931 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.931/3 (ME), del 25/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1376/170-DJ-2016.

VISTO, el Decreto N° 477/3(ME) del 03 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispone la adscripción por el término de un año en Fiscalía de Estado, de la C.P.N. Mariana Falivene de Mainardi, empleada planta permanente, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas.

Que teniendo en cuenta que la agente continua prestando servicios en Fiscalía de Estado, se hace necesario disponer la prórroga de la adscripción de la mencionada agente, por el término de un año.

Que a fs. 07 se agrega informe de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que consecuencia, resulta menester adoptar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones del Artículo 11° inciso 4) de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-y el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1-99, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2154 de fecha 28/0/2016 obrante a fs. 08

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por el término de un año- a partir del 03/12/2016, la Adscripción en FISCALIA DE ESTADO, de la C.P.N. Mariana Falivene de Mainardi, empleada planta permanente, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57322

DECRETO 3932 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.932/1, del 25/11/2016.

VISTO, el Decreto N° 3.641/1 del 10 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autorizó a trasladarse vía aérea, en misión oficial, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016, entre otros funcionarios, al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Garvich, quien siguiendo precisas instrucciones del titular del Poder Ejecutivo, no podrá realizar dicha misión oficial.

Que por tal motivo, se estima necesario dictar el acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 3.641/1 del 10 de noviembre de 2016, únicamente en lo que respecta al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Garvich, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3979 / 2016 DECRETO / 2016-12-06

DECRETO N° 3.979/3 (ME), del 06/12/2016.

VISTO la política salarial implementada por el Gobierno Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo continuar con las acciones tendientes al mejoramiento de la situación económica del personal de la Administración Pública Provincial; y con esa finalidad, se decidió otorgar una Ayuda Social equivalente al 50% del importe de una cuota mensual, de las sumas No Remunerativas y No Bonificables ya concedidas, las que se abonarán por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 - Segundo Semestre-

Que resulta necesario incluir en las disposiciones del presente decreto a los beneficiarios de los regímenes establecidos por las leyes N° 6639, N° 6622 y N° 6624 (ex DIPOS y ex Banco de la Provincia de Tucumán).

Que en consecuencia, corresponde proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Administración Pública Centralizada, de los Organismos Descentralizados, Autárquicos - con escalas salariales asimilables al Escalafón General-, de las Comunas Rurales, del Honorable Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Escalafón Seguridad y Escalafón Docente, una ayuda Social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Sumas No Remunerativas y No Bonificables otorgadas por los instrumentos legales que se detallan a continuación:

Decreto Acuerdo: N° 10/3(ME) del 14 de Abril de 2014: Artículo 1°.

Decretos: -N° 5/3(SH) del 4 de enero de 2005. -N° 1783/3(ME) del 23 de mayo de 2007- Artículo 1° modificado por Decreto N° 1954/3 (ME) del 5 de junio de 2007. - N° 786/3 (ME) del 18 de marzo de 2008 - Artículo 1°. -N° 953/3 (ME) del 8 de abril de 2011- Artículos 4° y 10°. -N° 3040/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011- Artículo 2°. -N° 892/3 (ME) del 27 de abril de 2012- Artículo 2°. -N° 935/3(ME) del 11 de abril de 2013 - Artículo 1°. -N° 27/3 (ME) del 11 de enero 2016 - Artículo 1° y 3°. -N° 585/3 (ME) del 16 de marzo de 2015 - Artículo 2°. -N° 1082/3(ME) del 12 de abril de 2016 - Artículo 2°. -N° 621/3 (ME) del 29 de marzo de 2012 - Artículo 3°. -N° 1170/3 (ME) del 19 de abril de 2016 -Articulo 3°. -N° 40/3 (ME) del 11 de enero de 2016 - Artículos 1° y 2°. -N° 1069/3 (ME) del 19 de abril de 2013 - Artículo 2°. -N° 885/3 (ME) del 10 de abril de 2014 - Artículo 2°. -N° 814/3(ME) del 10de abril de 2015 - Artículo 2°. -N° 1233/3 (ME) del 20/04/2016 -Artículo 2°. -N° 956/3 (ME) del 12 de abril de 2013 - Artículo 3°. - N° 952/3 (ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 2°. -N° 850/3 (ME) del 15 de abril de 2015 - Artículo 3°. -N° 1232/3 (ME) del 20 de abril de 2016 - Artículo

1°. -N° 785/3 (ME) del 18 de marzo de 2016 - Artículo 4° y 7°. -N° 878/3 (ME) del 1 de abril de 2011 - Artículos 4° y 7°. -N° 3042/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011 - Artículo 2°. -N° 1010/3 (ME) del 16 de abril de 2013 - Artículo 1°. -N° 2629/3 (ME) del 2 de septiembre de 2013 - Artículo 2°. -N° 953/3 (ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 3°. -N° 94/3 (ME) del 15 de enero del 2016 - Artículo 2°. -N° 737/3 (ME) del 1 de abril de 2015 - Artículo 3°. -N° 1245/3(ME) del 20 de abril de 2016 - Artículo 3° y 4°.

Déjase establecido que dicha ayuda se abonará por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 - Segundo Semestre.

ARTICULO 2°.- Otórgase a los beneficiarios de las Leyes N° 6639, N° 6622 y N° 6624 (ex DIPOS y ex Banco de la Provincia) una ayuda social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Ayudas Sociales y/o conceptos no remunerativos percibidos con sus haberes, por única vez y por persona, pagadera conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 Segundo Semestre-.

ARTICULO 3°.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57326

RESOLUCIONES 11964 / 2016 I.P.S.S.T. / 2016-11-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57297

RESOLUCIONES 1970 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57298

RESOLUCIONES 1971 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57299

RESOLUCIONES 1972 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-04

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57300

RESOLUCIONES 1975 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57301

RESOLUCIONES 1976 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07

,
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57302

RESOLUCIONES 1977 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-07

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57303

RESOLUCIONES 1993 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10

-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57304

RESOLUCIONES 1995 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10

-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57305

RESOLUCIONES 1996 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10

,
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57306

RESOLUCIONES 1997 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10

-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57307

RESOLUCIONES 1998 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-11-10

-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 347 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 347/2016, del 29/11/2016.

VISTO: El Expte N° 4361 211 C - 2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016 y el Expte N° 5970 211 C- 2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016 pertenecientes al Legajo N° 1065 de la ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL RACO con domicilio legal Raco, Departamento Tafi Viejo, provincia de Tucumán

CONSIDERANDO:

Que la entidad ya mencionada adquirió Personería Jurídica por Decreto N° 300 /65 G de fecha 21 de Mayo de 1965 encontrándose en consecuencia desde esta fecha bajo el contralor de esta Dirección.

A través del Expte 4361 211 C - 2016 ingresado a este Organismo la Entidad comunica la Reforma Parcial de su Estatuto la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 4/07/2015

Se adjunta a los efectos en el Expte N° 4361 211 C - 2016: Nota en copia simple sobre Reforma de Estatuto Fs. 2 Lista de Asistentes a Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de Julio de 2015 Fs. 3 Acta de Convocatoria de fecha 17 de Junio de 2015 Fs. 4 y 5- Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de Julio de 2015- Fs. 5 (dorso+); 6; 7; 8 - Publicidad- Fs. 19 - 20

Que se indican de oficio observaciones para responder a la normativa en materia de Asociaciones Civiles.

Que en consecuencia se presenta Expte N° 5970 211 C 2016: Acta Complementaria de Comisión Directiva Fs. 2 y 3 Copias de Estatuto Reformado Fs. 4 a 8

Que de conformidad a las actuaciones deducidas se guarda observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de Contralor.-

Que la Reforma tal como consta en el texto ordenado del Estatuto no altera los fines y naturaleza Jurídica de la Asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que obra dictamen favorable del Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría Legal interviniente y Subdirección.

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICA

RESUELVE:

ART

ÍCULO 1°: APROBAR la Reforma Parcial del Estatuto de la ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL RACO - Legajo N° 1065 - con domicilio legal en Raco Departamento Tafi Viejo provincia de Tucumán la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 04/07/2015 con adecuación a la normativa vigente en materia de Asociaciones Civiles y lo indicado de oficio por el Organismo de Contralor en merito a los precedentes considerandos

ARTICULO 2°: DETERMINAR que a Fs. 4 a 8 doble faz del Expte N° 5970 211 C - 2016 de fecha 22/11/2016 , correspondientes al texto ordenado del Nuevo

Estatuto aprobado en el Artículo anterior, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 348 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 348/2016-DPJ, del 29/11/2016.

VISTO: El Expediente N° 2277/211-A-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER, con domicilio declarado en la Ciudad San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 71 y 72 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos en Expte. 2277/211-A-2016

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER, con domicilio declarado en la Ciudad San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Tipo obrante a fs 04 a 11 (en doble faz) del Expte. 2277/211-A-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 74 y 75 en doble faz del Expte. N° 2277/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 351 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-01

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 351/2016-DPJ, del 01/12/2016.

VISTO: el Expte N° 4910-211-C-2016 de fecha 06-10-2016 referente a la COMISION COOPERADORA DEL HOSPITAL JUAN BAUTISTA ALBERDI con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Belgrano N° 851 de la Ciudad de Juan B. Alberdi, Legajo N° 1332 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expte de referencia la entidad adjunta instrumental referente a asambleas convocadas para los días 10-09-2016 para tratamiento entre otros de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31-05-2016 y elección de junta y la segunda para el día 30-09-2016 para elección de las autoridades.-

Que de la documentación obrante surge que la junta electoral designada en asamblea del día 10 de septiembre fijo un cronograma electoral estipulado (Fs, 34 y 35) en el mismo se fija el día 23 de septiembre hs. 16 resolución sobre impugnaciones y tachas al padrón y en la misma fecha comienzo de recepción de listas.

Que el área de asociaciones civiles advierte que corre agregada un acta N° 34 del día 23 en el que menciona que se da por finalizada la fecha de recepción de listas y en el que indican que no se presento lista alguna por lo tanto no se iniciara periodo de recepción de impugnaciones y oficialización.-

Que no obstante en asamblea del 30-09-2016 los asociados presentes deciden prorrogar mandato a autoridades salientes por no haber recepcionado listas de candidatos pero se invoca la aplicación de art. 34 referente a la disolución de la entidad.-

Que tomando intervención el área legal establece que siendo la junta electoral la responsable del proceso electoral y advertida la ausencia de presentación de listas la misma debió prorrogar plazo o bien poner en conocimiento de la directiva para un nuevo llamado a elecciones.-

Que el art. 34 se refiere a las asambleas que expresamente se convoca para tratar la disolución de la entidad pero no una figura a la que puede recurrirse para que los directivos salientes continúen en el mandato.

Que de conformidad a la normativa vigente los mismos deben presentarse como candidato mediante lista a ser recepcionada por la junta durante un proceso electoral para luego ser proclamados en asamblea.-

Que tal asamblea del día 30 era convocada para tratar la elección de autoridades (Art. 2) o bien proclamación en caso de recepcionar una lista (Art. 32) pero ello siempre que resulte de un previo proceso pre-electoral a cargo de la junta electoral designada en la primera Asamblea.-

Que en tal sentido lo tiene establecido la doctrina y la jurisprudencia. Es improcedente por ser extraño a normas estatutarias y a los principios democráticos, todo pronunciamiento de asamblea que implique prorrogar el termino del mandato de los miembros directivos (MANUAL DE ASOC CIVILES Y FUNDACIONES JOAQUIN CONTE -1978- CAP XXXVI - PAG 549- Res IGPJ /67).-

Que asimismo conforme el art. 14 de su estatuto solo pueden ser reelegidos los miembros de la comisión directiva no así los revisores de cuentas por lo

establecido en el Art. 15.-

Que ante ello se procedió a dar vista a la entidad por el plazo legal de 10 días hábiles.-

Que en el expte N° 5626-211-C-2016 una vez notificados las ultimas autoridades de la Cooperadora del Hospital de Juan B. Alberdi presentan descargo en el que manifiestan que no era intención de la comisión directiva ser reelegida sino que ante la situación de la falta de presentación de listas de candidatos la comisión decidió continuar con el mandato a los fines de preservar el cumplimiento del objetivo asociacional hasta tanto la Dirección determinen llamado a asamblea a efectos de lo establecido en el art. 34 del estatuto.-

Que atento lo manifestado se procede a analizar que la entidad conforme al último padrón de asociados adjuntado en el expte principal cuentan con un considerable número de asociados, no obstante era reducido el número de asistentes en la asamblea en la que se puso en conocimiento la no presentación de listas y la prórroga de los directivos.-

Que los mismos deben tomar cabal conocimiento de la situación institucional actual y de lo planteado por las últimas autoridades tanto en la asamblea como en el descargo presentado.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación establece en el art. 163 que la persona jurídica se DISUELVE entre otros por Inc. A.- la decisión de sus miembros adoptada por unanimidad o por la mayoría establecida en el estatuto o disposición especial. y su propio estatuto establece en el art. 34.- La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras exista un 10 % de asociados, con un mínimo de cincuenta dispuesta a sostenerla.-

Que Ante ello la decisión solo puede resultar de un acto asambleario convocado al efecto.-

Que no obstante preverlo la norma, el número de socios que resuelvan la continuidad debe posibilitar el regular funcionamiento de los órganos sociales que la integran.

Que de tal manera resulta necesario que sea mediante una asamblea extraordinaria convocada al efecto que los asociados tomen conocimiento de la situación institucional y lo planteado por los últimos directivos ante el organismo mediante Expte N° 5626-2016 ante la falta de presentación de listas de candidatos.

Que en el supuesto que del seno de la entidad surja la decisión de resolver la disolución deberá designarse el / los liquidadores por los mismos fines que establece el art. 34 del estatuto, y en asamblea posterior se proceda al tratamiento de la actuación del mismo, el balance de liquidación y los estados contables correspondientes a la fecha de la disolución.-

Que atento a que la entidad no cuenta a la fecha con autoridades vigentes reconocidas, la convocatoria al acto asambleario únicamente puede surgir de este Organismo de Contralor.-

Que tal facultad se encuentra prevista en Art. 6 de la Ley Provincial N° 8367 que expresamente menciona la Dirección de Personas Jurídicas cumple con respecto a las Asociaciones Civiles y Fundaciones las funciones siguientes Inc. 6 Asistir y convocar a Asambleas en las Asociaciones y a reuniones del Consejo de Administración en las fundaciones a pedido de cualquier miembro que lo hubiere requerido previamente de manera infructuosa a las autoridades de la entidad y transcurridos treinta días de formulada la ultima solicitud.- Podrá hacerlo

también de oficio cuando lo estime pertinente en resguardo del interés público.-
Que dada la trascendencia del orden del día que se somete a consideración, la convocatoria deberá ser dada a conocer a sus asociados por el peticionante con la antelación suficiente y por un medio fehaciente.-

Que una vez celebrada la asamblea deberá comunicarse mediante la instrumental pertinente a este Órgano de Contralor lo allí resuelto en el plazo máximo de 15 días de celebradas.-

Que por ello, lo dictaminado por Asesor letrado, Sub-dirección y lo dispuesto por Ley 8.367, Decreto Reglamentario N° 2.942/1-F.E y normativa vigente en la materia -

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación civil COMISION COOPERADORA DEL HOSPITAL JUAN BAUTISTA ALBERDI con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Belgrano N° 851 de la Ciudad de Juan B. Alberdi, Legajo N° 1332- para el día 16/12/2016 a horas 10.00 a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1.1. Designación de Presidente de la Asamblea.-

1.2. Lectura de la presente Resolución.-

1.3. Tratamiento del estado institucional actual : Situación planteada en Asamblea general ordinaria de fecha 30-09-2016 ante la falta de la presentación de listas de candidatos- Destino de la asociación Cooperadora -Pasos a Seguir .-

1.4. Designación de dos asociados para firmar el acta.-

ARTICULO 2º: Líbrese edicto para su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia con el orden del día señalado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Indicar a la entidad que la documentación resultante de la asamblea precedentemente convocada debe presentarse ante este organismo de contralor dentro del plazo de 15 días de celebradas bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 4º Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIONES 352 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-02

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 352/16-DPJ, del 02/12/2016.

VISTO: Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 977/211-F-16 y agregados de la FUNDACIÓN ABRE LOS OJOS (A.L.OS) con domicilio declarado en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 46 en doble faz y 47 y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 08 de expte. 977/211-F-16;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. °, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la FUNDACIÓN ABRE LOS OJOS (A.L.OS), con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 2°. - OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 04 a 08 y fs. 49 doble faz y 50 del Expte. n° 977/211-F-16, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 353 / 2016 RESOLUCION / 2016-12-02

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 353/2016-DPJ, del 02/12/2016.

VISTO:

El Expediente N° 3911/211-A-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMANA DE APICULTURA, con domicilio declarado en la localidad de Agua Dulce, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 53 y 54 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ en (Fs. 07 a 14) ambos en expediente 3911/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1, Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMANA DE APICULTURA, con domicilio declarado en la localidad de Agua Dulce, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs 07 a 14 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 55 a Fs. 58, ambos en expte. N° 3911/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 203000

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03014/377-2013

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03014/377-2013 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación por Edictos por Diez (10) días de la Resolución N° 1173/2013, a los fines de Notificar al Agrimensor Arnaldo Cayetano Gnesutta, que en su Artículo 1 ° dispone Suspende por un plazo de 60 días la registración del Plano de Mensura y División N° 61731/2011 (Expte. N° 5716-IV-2011) a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a fin de que se realicen las correcciones pertinentes bajo apercibimiento en caso contrario de proceder a la Anulación de la citada documentación técnica, conforme lo normado por el Art. 29 del Decreto N° 541/3 (ME).- E 07 y V 22/12/2016. Aviso N° 203.000.

Aviso número 203059

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21204/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21204/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Verde, Departamento: Chicligasta, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 51.500, C: I - Secc.: F - Lam.: 513 Parcela: 308 - Matricula: 28426- Orden: 75; Poseedores: Roberto Miguel Zelarayan, D.N.I N° 7.002.541. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Cayetano Nuñez - Suco Narciso Arrieta - Camino Público de por medio; al Sur con Suco Fued Ahel; al Este con Julio de Jesús Pinto y al Oeste Paula Ortiz de Arrieta - Camino publico de por medio - Mercedes Mostajo de Nuñez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/12/2016. Aviso N° 203.059.

Aviso número 203055

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23517/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23517/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules, Departamento: Lules, domicilio: Emidio Posse N° 380 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 279319, C: II - Secc.: F - Manz.: 42L - Parcela: 19 - Matrícula: 4724 - Orden: 1471; Poseedores: María Cristina Villafañe, D.N.I N° 11.546.094. La Fracción mensurada linda al Norte con Pizzo José Oscar - Hernández Raúl; al Sur con calle Emidio Posse; al Este con Luna Noemí del Valle y al Oeste con Mansilla Fermín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/12/2016. Aviso N° 203.055.

Aviso número 203056

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24134/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24134/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: calle Vicente López y Planes N° 537 (B° Fatima) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 154.910, C: I - Secc.: C3 - Manz.: 509 - Parcela: 15 - Matricula: 509 - Orden: 4645; Poseedores: Martinez Jorge Rubén, D.N.I N° 17.678.257. La Fracción mensurada linda al Norte con Peralta Héctor - Peralta Héctor - Robledo Lucas - Aurora Nieva; al Sur con Martínez Cristina del Valle; al Este con calle Vicente López y Planes y al Oeste con Martinez Cristina del Valle - José Cruzado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/12/2016. Aviso N° 203.056.

Aviso número 203058

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24634/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24634/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: calle Salta N° 511, esquina calle Brasil e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 383.983, C: I - Secc.: N - Manz./Parc.: 149 D17 - Parcela: 2 - Matricula: 7740 - Orden: 4178; Poseedores: Norma del Valle Guerrero, D.N.I N° 11.910.403. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Brasil; al Sur con P.H. N° 3353; al Este con Mahecha Roa Emerson y al Oeste calle Salta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/12/2016. Aviso N° 203.058.

Aviso número 202875

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Francisco de Aguirre, ubicada en Calle Avellaneda S/N, Localidad de Manuel García Fernandez, Departamento Leales (Hoy) - Famailla (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 175.051, Matrícula / Orden: 15.004 / 328 Circ: II - Secc: F - Manz: 123I Parcel: 123B. Compuesto de una superficie de 5.942,9232m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.190/2.016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.875.

Aviso número 202877

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa el Salón de Uso Múltiples, ubicado en Camino Vecinal, Localidad Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) - Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 60.659, Matrícula /Orden:37.217/ 20. Circ: II - Secc: C - Lámina: 463 - Parcelas:74A. Compuesto de una superficie de 10.000,0000m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.328/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.877.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle López y Planes N° 1053. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27062. a nombre de Romano Manuel Leandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 223.966. Solicitado mediante Expte. N° 931/140-R-2014.

Localizado en Barrio: Ampliación Fadel Cevil Pozo. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 21648 - A- 21647. a nombre de Maria Angelica Paez, Silvia Eugenia Del Valle Constant. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 773.929 - 773.928. Solicitado mediante Expte. N° 68/140-G-2016; 67/140-A-2016.

Localizado en Calle Bolívar N° 719. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 17323. a nombre de Salón José Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 517.032. Solicitado mediante Expte. N° 222/140-M-2008.

Localizado en Barrio: Sur Famailla. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 6518. a nombre de Medina Miguel Ángel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 175.227. Solicitado mediante Expte. N° 325/140-C-2016.

Localizado en Barrio: Alberdi Sur. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4325. a nombre de Clemencia Eladia Juárez De Álvarez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.113 - 337.167. Solicitado mediante Expte. N° 924/140-S-2016.

Localizado en Pje. Bazan de Laguna N° 882. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11072. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.438. Solicitado mediante Expte. N° 622/140-A-2016.

Localizado en Vecinos de Villa Lastenia. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 24685. a nombre de Mendoza de Potolicchio Emilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.393. Solicitado mediante Expte. N° 423/140-R-2012.

Localizado en Calle 9 de Julio altura 2400 Los Vazquez. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.649. Solicitado mediante Expte. N° 728/140-T-2013.

Localizado en Villa 9 de Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 43311. a nombre de Pérez Oscar Darío. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 229.437. Solicitado mediante Expte. N° 837/140-V-2014.
Localizado en Ampliación Villa San Antonio B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 19729. a nombre de Galván Pablo Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.960. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2013.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 06 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.978.

Aviso número 203079

JUICIOS VARIOS / ALARZO JOSE JAVIER C/ ARIAS PABLO FELIX S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 2 DIAS - Se hace saber a Herederos de Jose Javier Galarzo, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala 1º, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "GALARZO JOSE JAVIER C/ ARIAS PABLO FELIX S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 671/09, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucuman, 9 de noviembre de 2016.- Previo a la notificación del Proveido de fs.400, de conformidad a lo normado en el Artículo 66 del C.P.C.C., notifíquese por edictos, por dos dias y Libre de Derechos la Providencia de fecha 12/09/2016 (fs. 397). - Fdo. Dr. Rogelio Andres Mercado. Vocal. San Miguel de Tucuman, 12 de septiembre de 2016.- Acreditado a fs.376 el hecho denunciado a fs.361 y de conformidad a lo normado en el Art.66 del C.P.C.C., suspéndase el trámite del presente juicio y notifíquese a los herederos del actor Jose Javier Galarzo, a los fines que en el Plazo de cinco dias comparezcan por si o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 22 del C.P.C.C. Personal.- Fdo. Dr. Rogelio Andres Mercado. Vocal. San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2016. Fdo.Dra. Andrea Roxana D'Amato. Secretaria. E 12 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.079.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ ALISON VANESA Y OTROS VS SERVICIOS
AGROINDUSTRIALES DEL NOA SRL Y SA SAN MIGUEL S/ COBRO DE PESOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del DR Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ ALISON VANESA Y OTROS VS SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA SRL Y SA SAN MIGUEL S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 642/09.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucuman, 25 de julio de 2016.- Atento a lo solicitado notifíquese decreto de fecha 16/04/15 por medio de edictos por el termino de dos días libres de derecho. Edictos.- 642/09. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2015.- Atento a lo solicitado Intímese al Sr. Juan Marcelo Ortiz para que en el plazo de Diez Días subsane el defecto de forma en la documentación acompañada bajo apercibimiento de ley. Poniendo en conocimiento al Sr. Oficial Notificador, que la notificación deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 424 del CPCyC de aplicación supletoria (art. 424 CPCyC. Si el inmueble donde debe notificarse no fuese de fácil localización, el notificador deberá informarse en el vecindario. Si lograrse indicios suficientes, practicará la notificación según lo dispuesto en el artículo anterior, pidiendo a los ocupantes razón de su relación con el actor y el demandado. Si se tratase de una casa de departamentos y la unidad no estuviese bien determinada en la cédula, sea porque no correspondiesen los pisos, letras o números o en vez de éstos sean aquéllas o viceversa, el notificador se informará en los vecinos o en el encargado. Si el notificador no actuase como se indica en este artículo y el anterior, incurrirá en falta grave). Personal.- 642/09. ES.- Fdo: Dra. Olga Yolanda Medina - Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de Julio del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- E 07 y V 12/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.035.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION
(SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)**

POR CINCO DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Stella Bullacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio el siguiente proveído dictado en el juicio caratulado "BULACIO JOSE WERTER y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)" - EXPTE. N° 1148/77/// "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Sin perjuicio de lo dispuesto, notifíquese a Stella Bulacio, Teresa Bulacio, Raúl Bulacio y a la heredera de Humberto César Bulacio - María Alejandra Bulacio - de la sentencia de fecha 02/12/2014. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-", III "San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2014.- Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar herederos de la causante Adela Morales, sin perjuicio de terceros, a José Werter Bulacio, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- II) Declarar herederos del causante José Werter Bulacio, sin perjuicio de terceros, a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- III) NO se incluye en la presente a Stella Bulacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio por no haberse apersonado al sucesorio; y a Humberto César Bulacio (fallecido) por no haberse apersonado la heredera del nombrado a aceptar la herencia.- IV) que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 12/12/2016. \$1355,25. Aviso N° 202.905.

**JUICIOS VARIOS / CASTAÑO LUIS FERNANDO C/ CASSARA PAOLA CRISTINA S/
Z- DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD - EXP. N° 3128/10**

POR 2 DIAS - Se hace saber a la Sra. Paola Cristina Cassara, DNI 22.332.403, que por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "CASTAÑO LUIS FERNANDO C/ CASSARA PAOLA CRISTINA S/ Z- DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD - EXP. N° 3128/10", en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Resulta que: Considerando que: resuelvo: I) Hacer lugar a la presente acción de desconocimiento de la paternidad, deducida por el Sr. Luís Fernando Castaño, DNI: 29.276.213, en contra de la Sra. Paola Cristina Cassara, DNI: 22.332.403, conforme lo considerado. En consecuencia, corresponde desplazar a la niña Irina Samira Castaño, DNI: 46.529.057, del estado de hija del actor; por lo que corresponde inscribirla bajo el nombre: Irina Samira Cassara. II) Costas: Atento al principio objetivo de la derrota, serán soportadas por la demandada (Art. 105 Código Procesal Civil y Comercial). III) Regular honorarios: Al letrado Eduardo Federico Baumann, apoderado del actor, en la suma de pesos veintitrés mil quinientos sesenta (\$23.560.-), con los alcances previstos en el Art. 257 del CPCC, conforme lo considerado. IV) Regular honorarios: A la letrada Mirna Dip, apoderada de la demandada, en la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$5.890.-), con los alcances previstos en el Art. 257 del CPCC, conforme lo considerado. V) Regular Honorarios: Al letrado Guillermo G. Ponce, apoderado de la demandada, en la suma de pesos once mil setecientos ochenta (\$11.780.-), con los alcances previstos en el Art. 257 del CPCC, conforme lo considerado. VI) Firme y ejecutoriada, la presente líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Capital, Tucumán, a los efectos que se proceda a inscribir el punto 1) de la presente resolutive, en la marginal del acta de nacimiento N°: 1752, Tomo: 750, Año: 2006. Hágase saber. MIA 3128/10. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez " . Notifíquese al demandado Paola Cristina Cassara, por edictos por el termino de dos días, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V Stoyanoff Isas. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 07 y V 12/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.020.

**JUICIOS VARIOS / FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepcion, 25 de abril de 2016. Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Flores Paciente Salvador y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias, para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Juez. Concepcion 11 de mayo de 2016. Libre de Derechos Ley N° 6314. Beneficio litigar sin gastos. Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Sec. Jud. E 05 y V 20/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.946.

**JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO
CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Victorino Clodomiro Rodríguez que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 9544/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Líbrense los edictos ordenados en providencia que antecede. PHM 9544/14. Fdo. Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas Juez." San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. I) II) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrese traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal." PHM 9544/14. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas-Juez", a continuación se transcribe extracto del contenido de la demanda en su parte pertinente:///solicito tenga por manifestada la voluntad de disolución de matrimonio y requerida la declaración de divorcio (Art. 437, 435 inc. c ss del CCC)... Propuesta Reguladora: Respecto al cumplimiento de convenio regulador de los art. 438, 439 y cc del Código Civil y Comercial, mi mandante manifiesta que no hay hijos menores del matrimonio, ni existen bienes inmuebles o muebles registrables de valor para dividir. No pide compensación económica ni alimentos a su favor... " /// Notifíquese al demandado Victorino Clodomiro Rodríguez, por edictos por el término de tres días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 12 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.061.

Aviso número 203025

JUICIOS VARIOS / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de HSBC BANK ARGENTINA S.A., la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Lunes 26 de Diciembre de 2016 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendado a su favor: 1) Chery, Tipo Rural 5 puertas, Modelo Tiggo 2.0 Comfort, año 2.011, motor marca Chery Nro.SQR484FAFBA10699, marca de chasis Chery Nro. de chasis 9UJDB14B2CU007883, Dominio KRH-157, de propiedad de Suarez, Beatriz del Valle, con domicilio en Av. Belgrano 4373, San Miguel de Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 Y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N°7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel 155902265.- E 07 y V 13/12/2016. \$649,80. Aviso N° 203.025.

Aviso número 202798

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. En mérito a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a VIZ BUS SRL mediante publicación de edictos por el termino de diez días, el traslado de demanda, con un extracto de la demanda.- Fdo. DR. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto De Demanda: Que en fecha 23 de junio de 2006, la Sra. Largo Bautista Maxima inicia juicio de Daños y Perjuicios argumentando que fué victima de accidente de tránsito en la Localidad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy el día 29/04/06 a horas 05:00 de la mañana, causándole daños en su salud.- /// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 29/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.798.

**JUICIOS VARIOS / LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS
BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y PERJ)**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expediente N° 557/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. ... cítese por edictos durante 10 (diez) días consecutivos, a los herederos de Hugo Fabricio Zóttola, a los efectos de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Lunes y Jueves: para notificaciones en Secretaría ó subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 557/12 MAF". Extracto de la Demanda: Las Gramas S.A., con domicilio en calle Saavedra N° 254, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inicia demanda de daños y perjuicios por \$64.558,51 o lo que en más o en menos surja de las pruebas que se desarrollara en el presente juicio, en contra de Hugo Fabricio Zottola, D.N.I. N° 25.735.577, con domicilio en Pasaje Paraná n° 1266 y en contra de Cerro Pozo S.R.L. domiciliada en Av. Independencia N° 2513, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán. A su vez se cita en garantía a Copan Coop. de Seguros Ltda. y a Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. El día 13/07/2011, alrededor de las 10 hs, se encontraba estacionada una camioneta Toyota Hilux, dominio ICR 915, propiedad de Las Gramas S.A., en calle 9 de Julio 800, a veinte metros de la esquina de la calle Rondeau. Cuando siendo aprox. las 11 hs, la misma es colisionada por un camión azul Mercedes Benz 608, dominio UYM 249, perteneciente al demandado Zottola, incrustándose en el lado izquierdo de dicha camioneta. En la misma escena, había un colectivo de la Línea 6, perteneciente a Cerro Pozo S.R.L., dominio EQB 127, estacionado en doble fila a un par de metros atrás del camión, el cual presentaba una abolladura en su costado derecho, cercana a la puerta delantera donde ascienden los pasajeros. En base a averiguaciones, se supo que ambos coches habían colisionado en la esquina y que el camión azul salió despedido directo hasta la camioneta estacionada, chocándola y deteniendo allí su marcha. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 05 y V 20/12/2016. \$3906. Aviso N° 202.933.

JUICIOS VARIOS / MYRIAM DEL VALLE ZELAYA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 06/12/2016 se declaró la quiebra de MYRIAM DEL VALLE ZELAYA (D.N.I. N° 14.966.093) con domicilio real en Pasaje 8urmeister n° 2256, de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 13/12/2016 a las 10:15 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5º, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 13/03/2017 para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 28/04/2017 y 16/06/2017, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que, tengan en su poder y hácese saber a la fallida la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Sec. Jud. E 07 y V 15/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.027.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez."

"Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el termino de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez."

Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi. Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaría, 26 de Octubre de 2016.- Dr. Fernando J. L. Filgueira. E 21/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.602.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brito Domingo Segundo -D.N.I. N° 39.140.573, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO DOMINGO SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6275/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6275/15. ///San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Autos y Vistos.- considerando.- resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Brito Domingo Segundo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.250,00(pesos: ocho mil doscientos cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastián Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. E 12 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.091.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 77/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 77/15".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-77/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -"San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales DE justicia que por turno corresponda de la ciudad de Almirante Brown 3185, Piso: 2, OFIC:1 localidad de general Pueyrredon, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Santiago Luis Arcuri M.P. 4408. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. BARROSL 77/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de febrero de 2016. E 06 y V 21/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.970.

Aviso número 203040

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4542/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comgar S.R.L. -CUIT N° 30-70832257-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4542/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 12/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4542/12. ///San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$46.988.- (pesos: cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho).- Hágase Saber Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016. E 12 y V 16/12/2016. Aviso N° 203.040.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jerónimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en secretaria. .- RER 486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de octubre de 2016. E 02 y V 12/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.909.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber Janikian, Aracy, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a fin de causar perjuicios a las partes, cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días, en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Janikian Aracy, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos Cinco mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de mayo de 2016. E 25/11 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.759.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES
S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13".-, se hace saber a la empresa Quatro Sietes S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/10/2016 (Resolución), mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-8173/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Quatro Sietes S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos noventa y dos mil ochocientos veintisiete con cincuenta y siete centavos- (\$92.827,57), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Diego Mauricio Fanjul la suma de pesos diez mil setenta y uno con setenta y nueve centavos (\$10.071,79.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - Secretaría. 20 de octubre de 2016. E 12 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.080.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEICHO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3520/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEICHO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3520/11".-, se hace saber a la empresa Seicho S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. I) Tengase Presente el Informe Actuarial que antecede. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/06/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER 3520/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2011.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$11.625,31 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 3520/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 4 de octubre de 2016. E 12 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.081.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12".-, se hace saber a la empresa Servicios Para Fundiciones S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/05/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2662/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Servicios Para Fundiciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital Reclamado en autos, pesos cinco mil trescientos sesenta y tres con setenta y dos centavos- (\$5.363,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. Secretaría. 6 de octubre de 2016. E 01 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.846.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a la Sra. Sosa Rosario del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Ana María Garolera en contra de : Sosa Rosario Del Carmen, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-Segundo: Regular al/la letrado/a Ana María Garolera por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$760.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - Secretaría. 1 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.929.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WU LIN HONG

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WU LIN HONG S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5212/13".-, se hace saber al Sr. Wu Lin, Hong, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-5212/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Wu Lin, Hong , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y nueve centavos- (\$88.854,99), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de pesos nueve mil seiscientos cuarenta con setenta y seis centavos (\$9.640,76.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y Apremios II° Nom.- " .- Secretaría. 3 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 07 y V 15/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.024.

JUICIOS VARIOS / PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Adad Rafael que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N°628/92, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2016.-Sin perjuicio de la fecha fijada para que se lleve a cabo la subasta dispuesta en autos, comparezcan las partes a una audiencia por ante la proveyente, prevista por el art. 42 del CPL, para el 13 de diciembre a hs. 12.00.- Notifíquese personalmente a las partes.- Notifíquese a los Herederos de Adad Rafael el presente proveído Juntamente con los proveídos de fecha 11/11/16 (fs.953); 14/11/16 (fs.954) y 23/11/16 (fs.972), mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco Días. personal MED 628192.- "San Miguel de Tucumán 23 de Noviembre de 2016.-Habiéndose deslizado un error material en el proveido del 11-11-16, ello atento a que se ha consignado que la base de la misma sera por la suma de \$261.955,72 (pesos setenta y cinco mil seiscientos diez con 53/100), cuando en realidad corresponde hacer constar que la base de la misma sera por la suma de \$261.955,72 (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos): tengase por subsanado dicho error material en el sentido de que la base económica de la subasta sera por la suma de \$261.955,72 (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos). ASP 628192"San Miguel de Tucumán 14 de Noviembre de 2016.- Habiéndose deslizado un error material en el proveido del 11-11-16, ello atento a que se ha consignado como domicilio en donde se llevara a cabo la subasta el de Calle 9 de Julio N° 421 de esta Ciudad, cuando en realidad corresponde hacer constar que dicha subasta se llevara a cabo en el domicilio de Calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad: Tengase por subsanado dicho error material en el sentido de que la subasta fijada en autos se llevara a cabo en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en Calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad. ASP 628/92" "San Miguel de Tucumán 11 de noviembre de 2016, en merito a lo solicitado y constancia de autos encontrándose reunidos los requisitos exigidos los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: Señalese el día 16 de Diciembre de 2.016 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Juan Pablo Savoya MP 594 (designado a fs. 941), proceda a la subasta pública, que se llevara a cabo en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad del inmuebles ubicado en calle Laprida N° 1522, identificado bajo la Matrícula N - 10506, Padrón Inmobiliario N° 15095, Matrícula Catastral N° 7792/632, Circunscripción 1, Sección 8a, Manzana / lámina: 25 b, parcela 15 que mide Según Título: 8 mts. de frente, y 8,27 mts. de contrafrente, por 29 mts. de fondo. LINDA: al N: Lotes 46 a 50; S: Lote 2; E: calle Laprida; y al O: Lote 5. Según Plano: del pto. A al B: 29, 15 mts; B-C: 8,12 mts.; C-D: 21,01 mts.; O-E: 8,10 mts. y del E-A. o sea a/ de partida: 8,32 mts. Linda al N: Alberto Lobos, S:

Juan Chavarria, E: calle Laprida y al O.; Santos de Ruiz, conforme informe del Registro Inmobiliario de fs. 911/912. Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial de Constatación obrante a fs. 923 que se trata de una casa en dos plantas; en la planta baja esta compuesta por un salon de estar o comedor; dos dormitorios y un baño instalado y una cocina comedor; todo en material, paredes revocadas, piso de granito, todo en regular estado de conservación, cuenta con servicios de luz, gas natural, agua corriente y cloacas; en la planta alta hay tres (03) dormitorios, dos baños, un lavadero, una terraza y un cuarto de servicios pequeño, todo en regular y mal estado de conservación, techo de loza muy deteriorado. En dicha acta se constata que habita el Sr. Hugo Ricardo Agüero, quien manifiesta ocupar en carácter de propietario, adquirido por boleto en el año 1978 y lo habita juntamente con su hija Lourdes Agüero y el esposo de Lourdes y sus hijos (4) todos menores de edad. Servirá de base económica para la subasta las valuaciones fiscales obrante a fs. 938 es decir la suma de \$ 261.955,72- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ con 53/100). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10 % de su importe. La comisión del Martillero (3 %), Ley de Sellos (3%) de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son a exclusivo cargo del comprador. no Admitiéndose la compra en comisión por terceros ni la cesión.- El saldo deberá ser abonado dentro de las 24 Hs. De aprobada la subasta. Comuníquese la subasta ordenada al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 16-12-16 en los autos del título. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, (art. 13 Ley 6.204). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el Art. 6° Inc. 1 ° de la Resolución General N° 3.026, y Ley 23.905, Art.13 Y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc.c) de la ley 7268. cumpliéndose lo establecido por el art. 559 -incs. 1, 2 Y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado. Líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil a fin de que informe si se ha iniciado el sucesorio de Adad Fafael D.N.I. N° 7.064.328, indicando en su caso en que Juzgado Radica el mismo.- Finalmente notifíquese a los ocupantes en el domicilio del inmueble a rematarse.- Personal. "Fdos. Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Martín Esteban Duarte. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.949.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS : Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2953/16, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Hector Dante Rodriguez, D.N.I. N° 16.176.672; C.U.I.L. N° 20-16176672-1, con domicilio real en Barrio Los Lapachos Mz. "G", Lote 3 -altura Santiago al 900) de la ciudad de Alderete, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV XVI XVI XVIII.- Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez/// San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Corregir el punto XIII de la sentencia de declaración de quiebra del 01.11.2016: "Fijar el día el 17 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). II.- Publíquense edictos POR cinco Días, en el Boletín Oficial de la Provincia. Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez . San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- 1) Téngase por aceptado el cargo de Síndico por el CPN Alfredo Orlando Lopez y por constituido domicilio legal. II) Publíquense edictos por el término de cinco días haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Alfredo Orlando Lopez, ha constituido domicilio en calle La Plata n.1192 de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Secretaria. Fdo. Dra. E. Josefina Condrac. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.941.

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Llanos Antonio Melitón que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 17 de noviembre de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 19 del mes de Diciembre del año 2016 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el arto 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del arto. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes actoras y demandadas, adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.- Asimismo, atento a las constancias obrantes en los presentes autos: Notifíquese al codemandada Llanos Antonio Melitón el presente proveído mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días. Personal.- JMA 1765114.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 06 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.969.

Aviso número 202918

**JUICIOS VARIOS / SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/
SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vlla. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/ SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 8647/00, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alfredo Suarez Van Zuylen, D.N.I. 8.599.728. la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., Notifíquese por edictos, la providencia de fecha 21 de junio de 2016, al demandado, Sr. Alfredo Suarez Van Zuylen, D.N.I. 8.599.728. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Atento a la normativa invocada por la actora, art.182 ley 24522, realícese la publicación ordenada libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Atento la extracción de los presentes autos del Archivo del Poder Judicial, pónganse a la vista de las partes. Personal. Fdo. Marte G. Valverde. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libres de Derechos. Aviso N° 202.918.

JUICIOS VARIOS / SORIA OSCAR ALBERTO C/ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SORIA OSCAR ALBERTO C/. S/ QUIEBRA DECLARADA" expte. N° 1572/97, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.- Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Catorce de febrero de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Viernes treinta y uno de Marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día Miércoles diecisiete de Mayo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$756 (pesos setecientos cincuenta y seis). V. (...) VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.-Se hace constar que Sindicatura sorteada, CPN Juan Alberto Cerisola, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Mate de Luna N° 1586 P.A de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016.- E 05 y V 13/12/2016. Diferido. Aviso N° 202.947.

Aviso número 203067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° INM - 4183**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4183, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor hidráulico para pasajeros y su mantenimiento integral por 1 (un) año, con opción a otro periodo igual a solo criterio del Banco" en el edificio sede de la Sucursal Lules (Tuc). La apertura de las propuestas se realizará el 13/01/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Lules (Tuc) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Valor del Pliego: \$1.000. Costo Estimado: \$1.483.000,00. E 12 y V 15/12/2016. \$516. Aviso N° 203.067.

Aviso número 203051

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 61/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 61/2016

Expediente N° 6591/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 120.000 Lts de Gas Oil con destino A los campamentos Las Mesadas y KM. 60 Tafi del Valle, Valor del Pliego: \$ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 26/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 2069/DPV-2016.- E 12 y V 15/12/2016. Aviso N° 203.051.

Aviso número 203057

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 34/2016

Expediente N° 1-9562-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Librería: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° C, S. M. Tucumán-, el día 26/12/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución N° 11293/2016. E 12 y V 15/12/2016. Aviso N° 203.057.

Aviso número 203039

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 15/2016 PRIMER LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 15/2016 Primer Llamado

Expediente N° 13291/440-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:

"2.500 Resmas de 500 Hojas cada una, de papel obra de primera calidad, fabricado con fibra de caña de azúcar, alcalino, alto blanco, tipo autor multifunción de 80 g/m2 de 210 x 297 mm y 2.500 Resmas, de 500 Hojas cada una, de papel obra de primera calidad, fabricado con fibra de caña de azúcar, alcalino, alto blanco, tipo autor multifunción de 80 g/m2 de 216 x 356 mm", Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día 28/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, hasta el 23/12/2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. E 12 y V 15/12/2016. Aviso N° 203.039.

Aviso número 202953

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
LICITACION PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 1494/300-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de mayo 90 - 1er piso ala sur - SM de Tuc, el día 22/12/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de mayo 90 - 1er piso ala sur - SM de Tuc - de 8 a 13 hs. E 05 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.953.

Aviso número 203034

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente N° 655/200-M-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de Vehículo tipo
minibus 19+1 con equipamiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y
Seguridad, 25 de Mayo 90 - San Miguel de Tucumán, el día 26/12/2016, a horas
12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 25 de Mayo 90 - San Miguel de
Tucumán. Llamado autorizado por Resol. Ministerial N° 865/14 (MGJyS) de fecha
24/11/2016. E 12 y V 15/12/2016. Aviso N° 203.034.

Aviso número 203006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 40/2016.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Pública n° 40/2016

Expediente n° 8100(M171)-S-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: provisión de materiales y construcción de red de agua potable y desagües cloacales B°. San Expedito y otros. San Jose. Yerba Buena. Presupuesto Oficial: \$8.368.371,00 (pesos: ocho millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y uno con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena fecha de apertura y hora: 19/12/2016-horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$ 3.000 (pesos.-tres mil). Fdo. Lic. Erika Brandenburg. Directora de Administración. E 07 y V 14/12/2016. \$439,20. Aviso N° 203.006.

Aviso número 203017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LICITACIÓN DE PÚBLICA
N° 34/2016.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 34/2016.

N° Expediente: 155/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 27/12/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 22/12/2016, inclusive. E 12 y V 15/12/2016. \$312,60. Aviso N° 203.017.

Aviso número 202987

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente N° 1576/270-DIF-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: 1 unidad de carpintería frente oeste sede Congreso 180 (Retiro de Carpintería existente y provisión y colocación de nueva según Proyecto), Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa Tribunal de Cuentas de la Provincia - Congreso 180 PB - San Miguel de Tucuman, el día 26/12/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 22/12/2016 entre hs 08:00 y 12:00 - Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman. Llamado autorizado por Resolución N° 1092 (P)-2016. E 06 y V 13/12/2016. Aviso N° 202.987.

Aviso número 202735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC
PUB N° 12/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Expediente N° 1004/2016

Licitación Pública N° 12/2016

Presupuesto Oficial \$120.672,49

Obra "Subsuelo Depósito y Rellano para salida de Emergencia UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán

POR 10 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán.

Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno

203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de

09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:30hs, a partir del 25/11/2016 y hasta el

13/12/2016 en Dpto tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a

12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. compras. Lugar de presentación de Ofertas.

Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de

entradas. Fecha de apertura: 21/12/2016. Hora de apertura: 16:00 hs. Lugar de

apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00). Valor de

garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial. E 25/11 y V 13/12/2016. \$1684,50.

Aviso N° 202.735.

**REMATES / PEREYRA RAMON SILVANO VS CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO ACONQUIJA S/ COBRO DE PESOS**

Martillero Juan Pablo Savoya

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Clemente Ruiz O'Connor, tramitan los autos caratulados: "PEREYRA RAMON SILVANO VS CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ACONQUIJA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N°1918/12 Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de noviembre de 2016.- 1) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Sociedad COPO QUILLE S.A. sito en calle Catamarca 416/420- Piso 4- Dpto A, identificada como padrón inmobiliario n° 101284, Matricula Catastral n° 7887/4138, Matricula N-13132/028, capital norte en calle Catamarca 416/420, Circunscripción 1, sección 1, Mza.1Lamina 25, parcela 39, sub parcela 04-28, identificada como propiedad 28. La Subasta se llevarán a cabo por el Martillero Juan Pablo Savoya M.P. N° 594, el día 20 de Diciembre de 2016, a hs.10:00 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos \$303.083,89 correspondiente a la valuación fiscal efectuada en autos, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.1. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Oficiése al Colegio de Martilleros.- III) . Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 20 de Diciembre de 2016, A hs.10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a

Secretaria de Superintendencia de la Excma. corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.-Personal.- 1918/12. SASSIJ- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Clemente Ruiz O'Connor. E 12 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.072.

Aviso número 203038

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
JAUREGUI HUGO ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado Vacante por jubilación del titular, Secretaría de la Dra. María del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAUREGUI HUGO ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 4863/14 se ha dispuesto sacar a remate por el Martillero Público Diego Palacio, conforme decreto que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2016. Téngase presente informe del Actuario. Atento lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base, de la presente ejecución, sáquese a remate por el Martillero Público Diego E. Palacio MP 136, el bien prendado y embargado en autos identificado como un automóvil Dominio ICQ 380, Marca Volkswagen, Modelo SURAN 90 A/2009, Año 2009. La subasta se realizara el día 15 de diciembre de 2016, a hs.10 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates sito en calle Las Piedras 383, de esta ciudad. La subasta se realizara tomando como base el capital reclamado que asciende a la suma de \$48.888. En caso de no haber postores media hora después se realizara la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Martillero, 10% Y sellado de ley 3% a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R., Tribunal Municipal de Faltas) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá en día del remate en el lugar destinado para la subasta. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez Subrogante.- Se hace constar las características de vehículo son: Dominio ICQ 380, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas- Modelo Suran 90A/2009- Marca Motor Volkswagen- Número CFZ203933- Marca Chasis Volkswgen- Número Chasis 8AWPB05Z59A340759- Modelo AÑO 2009- San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016.- Fdo. Escribana Marcela B. Arnut. Sec. Jud. E 12 y V 13/12/2016. \$651. Aviso N° 203.038.

Aviso número 203021

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

POR 5 DIAS - La Asociación Civil "BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA" sita en calle San Martín 1650 de la ciudad de Concepción, convoca a los señores asociados que en Asamblea General Ordinaria del próximo 15 de Diciembre de 2016, a horas. 21.00 en el local de la Institución, para tratar el siguiente orden del día, de acuerdo a disposiciones estatutarias. 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Renovación parcial de la Comisión Directiva por lista única. 3) Aprobación de la lista única. 4) Asistencia a la reunión firmada en acta volante por todos los presentes. Boero Eduardo, Presidente. E 07 y V 15/12/2016. Aviso N° 203.021.

Aviso número 203073

SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de BIOQUIMICOS S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2016 a hs. 19, en su sede social, sito en Av. República del Líbano N° 972, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016. 3) Elección de autoridades por tres (3) años, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. 4) Elección de un Síndico titular y de un síndico suplente por un (1) año. Dr. Arnaldo R. Reina Martensen, Presidente. E 12 y V 16/12/2016. \$566,25. Aviso N° 203.073.

Aviso número 203075

**SOCIEDADES / CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS
MUTUALES DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Citase a los afiliados de la CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS MUTUALES DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley N° 8.469 del 22.12.2011 y publicada en el Boletín Oficial el día 02.01.2012 - a realizarse en su sede de calle Crisóstomo Álvarez 465, el día 26 de Diciembre de 2016 a horas 19.00 para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de la Asamblea - 2°) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 01.01.2015 al 31.12.2015 - 3°) Presupuesto para el Ejercicio 01.01.2016 al 31.12.2016 - San Miguel de Tucumán, 7 de Diciembre de 2016 - Fdo. María Patricia Araoz de Cabrera. Presidente. E y V 12/12/2016. \$112,35. Aviso N° 203.075.

Aviso número 203062

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO CARBALLITO

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva del CENTRO COMUNITARIO CARBALLITO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2016, a horas 15:00 en su sede social sita en Avenida Francisco de Aguirre al 3.500, Localidad San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora al llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Tratamiento y consideración de balance, memoria, inventario e informe de la comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado al 31/12/2015. 3) Elección de dos asociados para suscribir el acta junto con el presidente y secretario.- Fdo. Martou Heredia Marta Elena. Presidente. E y V 12/12/2016. \$100,50. Aviso N° 203.062.

Aviso número 203042

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ABUELOS EN ACCIÓN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ABUELOS EN ACCIÓN Asociación Civil de Santa Ana, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del corriente mes del 2016 a hs. 16 en sede social, de calle 9 de Julio N° 46 de Santa Ana Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Justificación de la demora de la Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura y Aprobación, Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta al 31-12-15. 3) Elección de los Asociados para la firma del acta. Victerman A. Gonzalez, Presidente. E y V 12/12/2016. \$93,15. Aviso N° 203.042.

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Enero de 2017 a horas 10:00 en su sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 71 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente: Orden del dia: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3.- Situación Padrón de Socios: Altas y Bajas de asociados. 4.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, de los Ejercicios Cerrados el 31/03/2014; 31/03/2015 y 31/03/2016. Informes del Auditor e Informes de la Junta Fiscalizadora. 5.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por Vencimiento de Mandatos. Nota: Artículo 210 de la Ley 20321: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del Organismo Directivo y del Organismo de Fiscalización. Fdo. Raskovsky Nilda Juana. Presidente. E y V 12/12/2016. \$212,70. Aviso N° 203.064.

Aviso número 203086

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO MARCOS PAZ

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CIVIL CLUB ATLÉTICO MARCOS PAZ - P. J. Decreto N° 455/53 - convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 13.12.2016 a hs 19..00 en la sede social de calle Marcos paz 1551 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Motivos de la demora en Convocar a Asamblea. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.15. 4° Elección de Junta Electoral. 5° Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 20.12.2016 a hs. 19.00, convoca a Asamblea General Ordinaria en calle Marcos paz 1551 donde se tratará el siguiente orden del día: 1°.- Renovación de autoridades. 2°.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 20.00. E y V 12/12/2016. \$131,10. Aviso N° 203.086.

Aviso número 203066

SOCIEDADES / CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA

POR 1 DIA - El CLUB NAUTICO EMBALSE ESCABA, convoca a los sres. Asociados a asamblea general extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2016, a hs 10 y 30, en su sede social sita en Av. Miguel M. Campero de la ciudad de Juan B. Alberdi, Prov. De Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día, elección de autoridades de la institución, elección de dos (2) asociados para firmar el acta, proclamación de las nuevas autoridades y puesta en funciones de las mismas. Fdo. Manuel Alberto Uñate. Presidente.- E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.066.

Aviso número 203047

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA

POR 1 DIA - Por Resolución del Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LIMITADA, y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 30 de Diciembre del año Dos mil Dieciséis, a horas 18.00, en el Local de la sede de la Cooperativa sito en Camino Vecinal S/N - Localidad de El Guardamonte - Dpto. Leales - Provincia de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Exclusión del Sr. Canto Miguel Angel como Secretario y asociado de la Cooperativa. 3) Si la Asamblea decide la exclusión como Secretario el Sr. Canto, la misma pondrá en funciones al Vocal que corresponda estatutariamente. Nota: De acuerdo a la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. Norberto Rivadeneira, Presidente. E y V 12/12/2016. \$157,65. Aviso N° 203.047.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
SOCIALES GABRIELA MISTRAL LTDA**

POR 1 DIA - convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES GABRIELA MISTRAL LTDA., de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día viernes 30 de Diciembre de 2016 a horas 19:00, en la sede sita en calle Juan José Passo 167 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en la que se tratará el siguiente Orden del día: a) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario. b) Motivo de la demora en llamar a asamblea. c) Consideración de los Estados Contables del período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Memorias y Balances, Cuadros de Recursos y Gastos, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo y demás Cuadros Anexos e Informe del Auditor. d) Consideración de Distribución de Excedentes correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre 2015. e) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares y 2 (dos) suplentes para conformar el Consejo de Administración con duración de mandato, 2 (dos) ejercicios. Elección de 1 (uno) Síndico titular y 1 (uno) suplente por igual período. g) Consideración de nuevos asociados. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados según lo establecido en el Art. 32 del Estatuto y en el Art. N° 49 Ley 20337. E y V 12/12/2016. \$240,15. Aviso N° 203.041.

SOCIEDADES / DEVELOPER'S S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8275-205-02016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 05 de diciembre del 2016, toma-nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "DEVELOPER'S S.A." en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2016: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba los motivos de la demora en convocar la asamblea. 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/05/2013, 31/05/2014, 31/05/2015 y 31/05/2016. 4.- Se considera y se aprueba fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Director Suplente. 5.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio. Director Titular y Presidente: Helmut Voigt. Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Enrique Palacio y Director Suplente: Alberto Daruich. San Miguel de Tucumán 06 de diciembre del 2016. E y V 12/12/2016. \$171,30. Aviso N° 203.085.

Aviso número 202894

SOCIEDADES / DROGUEFARM

POR 5 DIAS - Aviso: que Isasmendi Angélica, CUIT N° 27009619521 con domicilio legal en Chile 1667, San Miguel de Tucumán, Vende a Lovisolo Machado Fernando José, CUIT N° 20-38183688-7 con domicilio legal en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán, el fondo de comercio de DROGUEFARM, actividad venta al por mayor de productos médicos, descartables, etc. sito en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. E 02 y V 12/12/2016. \$410,25. Aviso N° 202.894.

Aviso número 202984

SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los Señores Accionistas de ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 2016 a las 08:00 hs. en el domicilio de la sociedad de calle Rivadavia N° 1.651 S.M. de Tucumán - Tucumán. Orden del día: 1- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de aumento de Capital. Fdo. Cesar Rodriguez Prado. E 06 y V 14/12/2016. \$307,50. Aviso N° 202.984.

SOCIEDADES / HORUS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5202-H-205 (2016) de fecha 09/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 10/12/2015 y 21/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada HORUS S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550. los siguientes: Lobo Raúl Daniel, argentina, nacida el 4 de Abril de 1962, con Documento Nacional de Identidad N° 14.829.081, comerciante, soltero, domiciliada en calle Paraguay 2458, de localidad San Miguel de Tucumán del departamento de Capital, Provincia de Tucumán; y el Señor Lobo Darío Daniel, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.809.859, comerciante, soltero, domiciliado en calle Esquiú N° 557, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Paraguay N° 2458, de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales. Designación de su objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios integral de seguridad e higiene laboral, capacitación en el uso y manejo de elemento contra incendios. 2) Preparación de brigadas contra incendios y otros tipos de siniestros y catástrofes. 3) Servicios de instalaciones domiciliarias. 4) Servicios de limpiezas en general. 5) Mantenimiento y control de instalaciones y equipos. 6) Venta de equipos de lucha y control de incendios y seguridad. 7) Confección de carpetas técnicas y gestiones. 8) Servicios de seguridad contra siniestros con personal capacitado. 9) Asesoramiento y/o ejecución de investigaciones generales y pericias de la ciencia criminalística y criminológica. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), dividido en mil (1000) cuotas de cien (100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto. Conforme lo expresado y sin perjuicio de lo que Infra se estipulará, la Sr. Lobo Raúl Daniel le corresponde y será Titular de la cantidad de novecientos (900) cuotas de idéntico valor y características a las ut supra enunciadas; siendo que al Sr. Lobo Darío Daniel le corresponde y será Titular de la cantidad de cien (100) cuotas de idéntico valor y características a las ut supra enunciadas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estar a cargo del socio Lobo Raúl Daniel con Documento Nacional de Identidad N° 14.829.081 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revistera el carácter de gerente. Fecha de cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. E y V 12/12/2016. \$472,80. Aviso N° 203.065.

Aviso número 203084

SOCIEDADES / JUNTOS SEREMOS MAS LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo JUNTOS SEREMOS MAS Ltda., Matrícula Nacional N° 54.292 matrícula Provincial N° 3.404, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de enero 2016, a 10:00 horas en la Barrio independencia MZ E- dúplex 1 -Localidad San Miguel de Tucumán departamento Capital -Provincia Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 12/12/2016. \$162,45. Aviso N° 203.084.

Aviso número 203050

SOCIEDADES / MUTUAL AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de MUTUAL AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS del Dpto. Río Chico convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre a hs 19:00 en la sede de Gorriti 1836 B° Illia para tratar el siguiente orden del día: Designación de dos socios para firmar el acta. Motivo de la demora en convocar la asamblea ordinaria. Tratamiento de consideración de la memoria y balance e inventario de la comisión revisora de cuentas correspondiente al año 2015. Nelda Lizarraga, Secretaria. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.050.

Aviso número 203044

SOCIEDADES / PARTICIPACION CIVICA

POR 1 DIA - PARTICIPACION CIVICA, Partido Político Provincial (N° 69) convoca a elecciones internas para el día 22 de Diciembre de 2016 en el horario de 9 hs. a 17 hs. en nuestra sede de calle Espana 180 de la ciudad de San Isidro de Lules (Tucumán). Para todo tipo de información, nuestra sede esta habilitada de Lunes a Viernes de 17 hs. A 21 hs. Ramón J. Graneros, Presidente. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.044.

Aviso número 203088

SOCIEDADES / TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB

POR 1 DIA - Llamado a elecciones de Autoridades de Comisión Directiva Periodo 2017-2019: La Comisión Directiva de TAFÍ VIEJO RUGBY CLUB, informa a sus socios que de acuerdo al Cronograma fijado por la Junta Electoral, las elecciones de Autoridades de Comisión Directiva para el Periodo 2017-2019 de la Institución, se llevarán a cabo el día jueves 22 de diciembre de 2016, desde horas 08 hasta horas 18 en la sede del Club, sito en calle Irigoyen 920 de la Ciudad de Tafí Viejo.- Fdo. Diego R. Salas. Secretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.088.

SOCIEDADES / TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 7204/205-T-2016 de fecha 25/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los - instrumentos de fecha 21/07/2016 y 19/10/2016. Por Instrumento de fecha 27/07/2016 la Sra. Mariela Marisa Contrera, D.N.I. N° 30.204.088, socia de la sociedad "TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L." cede, vende y transfiere a "LAS VICTORIAS DE LA CAÑADA S.R L.", con domicilio en Avenida Solano Vera N° 1.036, Yerba Buena, Tucumán, y representada por Rodolfo Martin Paz Posse, D.N.I. 18.546.502, la cantidad de 100 (Cien) cuotas partes de la sociedad de la que es parte. Por el mismo instrumento se designa como socio gerente por el plazo de 5 años al Sr. Rodolfo Martin Paz Posse. Por instrumento de fecha 19/10/2016 los nuevos socios acuerdan la reconducción del contrato social hasta el 06/10/2026. Consecuencia de lo actuado se modifican las clausulas Segunda y Cuarta del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir del 06 de Octubre de 2016, con vencimiento el, día 06 de Octubre de 2026, pudiendo prorrogarse por diez (10) años mas mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, en las siguientes proporciones: a) el señor, Rodolfo Martin Paz Posse el 95% (noventa y cinco por ciento) de las cuotas sociales equivalentes a un mil noveciemas (1.900) cuotas sociales, cada una por un valor de diez pesos (\$10.-) y por un total de pesos diecinueve mil (\$19.000.-). b) Las Victorias de la Cañada S.R.L., el 5% (cinco por ciento) de las cuotas sociales equivalentes a cien (100) cuotas sociales, cada una por un valor de diez pesos (\$10.-) Y por un total de pesos diecinueve mil (\$1.000.-). San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2016.- Fdo. Rodolfo M. Paz Posse. Soc. Grte. E y V 12/12/2016. \$328,35. Aviso N° 203.090.

SOCIEDADES / UNION DE RUGBY DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Asamblea General Ordinaria: La UNION DE RUGBY DE TUCUMAN, según lo dispuesto por el Artículo 36° y concordantes del Estatuto de la Unión de Rugby de Tucumán, el Honorable Consejo Directivo. Convoca a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Pje. Lisandro Carrizo N° 888 de esta ciudad, el día 19 de Diciembre del 2016, a Hs. 20:30, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de 2 (dos) miembros para suscribir el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016. 3. Elección de Presidente y Vice-Presidente por el término de 2 (dos) años, por finalización de mandatos del Dr. Fernando Aníbal Martoni y Dr. Jorge Gaspar Chavanne; de 4 (cuatro) Vocales Titulares por el Término de 2 (dos) años por finalización de mandato de los Sres. Santiago Taboada, Carlos Mollar, Gregorio Teisaire y Luis Rodriguez. Elección de 3 (tres) Vocales Suplentes por el término de 1 (un) año por finalización de mandato de los Sres. Francisco Cirnigliaro, Sergio Canivares y Juan Emilio Torres. 4. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: Elección de dos (2) miembros Titulares por el término de 1 (un) año por finalización de mandatos de C.P.N. Gabriel Orlando y CPN Gabriel Ramírez. Elección de un (1) Miembro Suplente por el término de 1 (un) año por finalización de mandato del Ing. Gustavo Fricker. 5. Renovación total del Tribunal Inferior de Disciplina por finalización de mandato de 5 (cinco) Vocales Titulares: Sr. Roberto Terán Vega, Dr. Carlos Casal, Dr. Martín Alzabe, Dr. Raúl Paz y Daniel Ponce, por el término de 2 (dos) años y por finalización de mandato de 3 (tres) Vocales Suplentes: Carlos Álvarez, Dr. Mauricio García Arnera y Dr. José Bulacio, por el término de 2 (dos) años. 6. Renovación Total del Tribunal Superior de Disciplina por finalización de mandato de 3 (tres) Miembros Titulares, Dr. Juan Carlos Ghiringhelli, Dr. Arnaldo Alonso y Dr. José Taboada por el término de 2 (dos) años; y por finalización de mandato de 3 (tres) Miembros Suplentes: Dr. Dante Ibáñez, C.P.N. René María y Dr. Rafael Frasca, por el término de 2 (dos) años. Si a la Hora fijada para la Asamblea no estuvieran presentes la mitad más uno de los Clubes afiliados, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de afiliados presentes. San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre de 2016. E y V 12/12/2016. \$371,55. Aviso N° 203.089.

Aviso número 202968

SUCESIONES / ALFREDO RAUL PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO RAUL PAZ, D.N.I. N° 7.053.135, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.968.

Aviso número 202991

SUCESIONES / ANDREA DEL VALLE CUENCA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANDREA DEL VALLE CUENCA (D.I. N° 0.647.977) y MANUEL SANTOS SOSA (D.I. N° 3.633.405) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.991.

Aviso número 203010

SUCESIONES / ANGELA CLARISA MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA CLARISA MORENO (D.I. N° 0.804.748) y JUAN ANTONIO PALACIOS, (D.I. N° 8.089.607) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.010.

Aviso número 203083

SUCESIONES / CELINA HIGINIA ISA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CELINA HIGINIA ISA D.I. N° 2.296.622 y OSCAR ROLANDO FELIPE D.I. N° 7.066.289, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.083.

Aviso número 203063

SUCESIONES / CESAR GERARDO CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones lIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN DIA a los herederos Q acreedores de la Sucesión de: CESAR GERARDO CORONEL, D.N.I. N° 3.493.011, LUIS EDUARDO CORONEL, D.N.I. N° 10.283.997 y de PALMIRA ROSA COSTILLA, D.N.I. N° 0.965.508. CONCEPCION, 29 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej. Secretaria. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.063.

Aviso número 203053

SUCESIONES / CORINA DONATA DEL VALLE BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORINA DONATA DEL VALLE BARRIONUEVO, D.N.I N° 1.619.764, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.053.

Aviso número 203016

SUCESIONES / DIONICIO ALBERTO QUIPILDOR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DIONICIO ALBERTO QUIPILDOR (D.I. N° 7.797.419) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.016.

Aviso número 202982

SUCESIONES / ELENA RENEE EUSTAQUIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELENA RENEE EUSTAQUIO (D.I. N° 2.331.003) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.982.

Aviso número 203068

SUCESIONES / ELISA SUSANA JARJAL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. centro judicial de concepción, citese por un día a los herederos ó acreedores de ELISA SUSANA JARJAL, 4.285.373, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaria 15 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.068.

Aviso número 203074

SUCESIONES / ESPECHE MARÍA CLEONINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESPECHE MARÍA CLEONINA, DNI. N° 8.975.635, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Diciembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.074.

Aviso número 202973

SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPARZA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ESTELA ALICIA ESPARZA, DNI N° 4.922.818, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.973.

Aviso número 203036

SUCESIONES / GLADY EDITH GUZMAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLADY EDITH GUZMAN (D.I. N° 5.936.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.036.

Aviso número 202981

SUCESIONES / GUTIERREZ RAMON

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ RAMON, D.N.I. N° 3.588.757 y de BARRIONUEVO GREGORIA ELVIRA, L.C. N° 8.963.839, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.981.

Aviso número 203054

SUCESIONES / HERMINIA TERESA CHAUD

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de HERMINIA TERESA CHAUD, DNI N° 3.630.810 y ANTONIO MIGUEL JAIME, DNI N° 6.982.960, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 20 de octubre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.054.

Aviso número 203049

SUCESIONES / INÉS ANGELICA BUSTAMANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de INES ANGELICA BUSTAMANTE, D.N.I.: 10.563.760, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de Noviembre de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016.
§110. Aviso N° 203.049.

Aviso número 203078

SUCESIONES / IRMA DEL VALLE RAMIREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA DEL VALLE RAMIREZ, D.I. N° 1.620.486 y PASTOR ATANACIO PAZ, D.I. N° 7.029.909, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.078.

Aviso número 202980

SUCESIONES / JESUS NELIDA ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESUS NELIDA ROBLES (D.I. N° 8.981.627) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.980.

Aviso número 202966

SUCESIONES / JOSE CARRAPIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE CARRAPIZO (D.I. N° 3.633.985) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.966.

Aviso número 203045

SUCESIONES / JOSE LEOVINO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LEOVINO ALDERETE (D.I. N° 3.617.953) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.045.

Aviso número 203005

SUCESIONES / JUAN CARLOS DE JESUS CONTRERAS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE JESUS CONTRERAS DNI N° 37.484.633, fallecido el 24/04/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de noviembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.005.

Aviso número 202990

SUCESIONES / JUAN CARLOS ROJAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ROJAS (D.I. N° 7.034.568) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.990.

Aviso número 202971

SUCESIONES / JULIO ERNESTO CRUZADO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ JULIO ERNESTO CRUZADO (h), D.N.I.: 8.061.574 y DOLORES PILAR MARCO, D.N.I.: 8.758.526, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 29 de Noviembre de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.971.

Aviso número 203082

SUCESIONES / LEONOR CASCALES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEONOR CASCALES D.I. N° 1.627.793, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.082.

Aviso número 202972

SUCESIONES / LIDIA NELY CHELA AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA NELY CHELA AGUIRRE, D.I. N° 0.491.894, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.972.

Aviso número 203009

SUCESIONES / LUIS ALBERTO SALTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALTO, DNI N° 13.203.655, fallecido el 25 de octubre de 2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de noviembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.009.

Aviso número 203037

SUCESIONES / LUIS OMAR LOPEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de LUIS OMAR LOPEZ, D.N.I.: 22.417.722, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 1 de diciembre de 2016.- E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.037.

Aviso número 203022

SUCESIONES / MANUEL ENRIQUE JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL ENRIQUE JUAREZ (D.I. N° 7.027.209) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.022.

Aviso número 203077

SUCESIONES / NICOLAS RENE MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICOLAS RENE MEDINA, D.I. N° 7.060.649 y RAMONA SELVA JAIME D.I. N° 3.493.728, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.077.

Aviso número 203076

SUCESIONES / PEDRO LEOPOLDO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO LEOPOLDO DIAZ (D.I. N° 10.298.199) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.076.

Aviso número 203052

SUCESIONES / PEDRO RUBEN ARIAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PEDRO RUBEN ARIAS, D.I N° 7.057.443, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.052.

Aviso número 202992

SUCESIONES / PÉREZ JUANA AZUCENA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PÉREZ JUANA AZUCENA, DNI. N° 4.706.248, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 12/12/2016. \$110. Aviso N° 202.992.

Aviso número 203069

SUCESIONES / REMONDA SANTIAGO ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de REMONDA SANTIAGO ANTONIO, D.N.I. N° 7.086.450 y de GRAIFF MARÍA ELENA, D.N.I. N° 4.523.221, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.069.

Aviso número 203043

SUCESIONES / ROSA LATIFA FERREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA LATIFA FERREYRA (D.I N° 8.981.903) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.043.

Aviso número 203060

SUCESIONES / SASIN LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SASIN LUIS, D.N.I. N° 5.209.073, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.060.

Aviso número 203046

SUCESIONES / SEGUNDO ANTONIO BRIZUELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO ANTONIO BRIZUELA (D.I N° 3.500.857) y ANGELA FILOMENA BOLLEA (D.I N° 2.529.278) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.046.

Aviso número 203013

SUCESIONES / SEGUNDO EVARISTO ZALARAYAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO EVARISTO ZALARAYAN, D.N.I. N° 3.493.441, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 203.013.

Aviso número 203048

SUCESIONES / SEGUNDO FELIX BRIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SEGUNDO FELIX BRIZ, D.N.I. N° 07.068.241, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría. 05 de diciembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.048.

Aviso número 203070

SUCESIONES / TEJERIZO, JUSTO FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TEJERIZO, JUSTO FRANCISCO, L.E. N° 3.667.841, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 12 y V 14/12/2016. \$110. Aviso N° 203.070.

Aviso número 203071

SUCESIONES / TIRADO FRANCISCO RAMON

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TIRADO FRANCISCO RAMON, DNI. N° 8.093.458, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/12/2016. \$85. Aviso N° 203.071.

Aviso número 202999

SUCESIONES / VERONICA DEL VALLE VALLEJO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de tres días a los herederos o acreedores de VERONICA DEL VALLE VALLEJO, D.N.I. N° 24.432.735, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 13/12/2016. \$110. Aviso N° 202.999.

Aviso número 203087

SUCESIONES / VICTOR HUGO CARBAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO CARBAJAL, D.N.I. N° 13.045.283, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Libre de Derechos. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 12 y 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 203.087.

Numero de boletin: 28897

Fecha: 12/12/2016